



RESOLUCIÓN No. 107 DE 20 09 MAR 2023

“Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 063 de 2023 y 071 de 2023”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante las Resoluciones Nos. 063 y 071 de 2023, se encargó por los días 8, 9, 10, 13 y 14 de marzo de 2023, a la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.610.148, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la misma Secretaría, del cual es titular el doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMAN, en virtud de los permisos remunerados autorizados.

Que el 09 de marzo de 2023, la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió certificación de hospitalización e incapacidad médica, expedida en la misma fecha por la Clínica de la Mujer a la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA y en consecuencia solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 107 DE 20 09 MAR 2023

“Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 063 de 2023 y 071 de 2023”

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.265.522, Asesor, Código 105, Grado 05, de la hoy denominada Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 063 del 17 de febrero de 2023, el cual quedará así:

*“Artículo 1º-: Encargar por el 08 de marzo de 2023, a la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.610.148, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y por los días 09 y 10 de marzo de 2023 a la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.265.522, Asesor, Código 105, Grado 05, de la hoy denominada Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la misma Secretaría”*

**Artículo 2º-** Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 071 del 21 de febrero de 2023, el cual quedará así:

*“Artículo 1º-: Encargar por los días 13 y 14 de marzo de 2023 a la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.265.522, Asesor, Código 105, Grado 05, de la hoy denominada Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la misma Secretaría”*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **107** DE 20 **09** MAR 2023

“Por la cual se modifican las Resoluciones Nos. 063 de 2023 y 071 de 2023”

**Artículo 3º-** Comunicar al doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN, a la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA y a la servidora XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR, a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, a la Dirección de Paz y Reconciliación, a la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN	jose.antequera@gmail.com
2	ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA	angela.pedreros@gmail.com
3	XIOMARA AMÉZQUITA AGUILAR	xamezquita@alcaldiabogota.gov.co

**Artículo 4º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**09 MAR 2023**

  
**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Andrea del Pilar Camargo Vargas	Profesional Especializada	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	